

Pasos para acceder al servicio de interpretación en lengua de señas

1. Las personas sordas o sordociegas que quieran acceder al servicio de interpretación en lengua de señas, deben dirigirse a los puntos de servicio de las diferentes entidades del Distrito, SuperCADEs, CADE, TurisCADE, Línea Bogotá 195, o directamente a la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano (Av. Caracas No. 53-80 Tel: 3813000 ext. 1300 fax Ext. 1310).
2. El ciudadano debe informar el motivo de la solicitud, y algunos datos básicos como nombre, teléfono, dirección, y la duración de la actividad, entre otros.
3. Si por algún motivo ya no se requiere la ayuda de interpretación, se deberá efectuar la cancelación como mínimo el día anterior al mismo.
4. El intérprete al terminar de prestar el servicio les hará entrega de un formato, el cual les debe ser diligenciado para el respectivo control. Este debe ser firmado tanto por el ciudadano, cómo por el intérprete y/o el servidor(a) que haya cubierto la solicitud, indicando la hora de inicio y la hora de terminación del mismo. Si se requiere nuevamente soporte, se le dará por escrito una nueva cita indicando el día y la hora en la que debe regresar.